

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Ley de Recuperación y Conservación¹

Michael T. Olexa y Zachary Broome²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como la de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen

un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda incurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

Resumen de la RCRA

La Ley de Recuperación y Conservación (Resource, Conservation, and Recovery Act, RCRA por sus siglas en inglés) es una completa autoridad para todos los aspectos del manejo de desechos peligrosos (ej., desechos potencialmente dañinos para la salud humana y ambiente) y desechos sólidos no peligrosos. La RCRA contiene requisitos separados para generadores y transportadores de desechos y para las instalaciones para tratamiento, almacenaje o eliminación de desechos peligrosos. Estos requisitos, que incluyen el permiso para muchas instalaciones y el mantenimiento de un registro exhaustivo de todas las fases del manejo, tienen la intención de seguir el movimiento y manejo de los desechos hasta llegar a su punto final de eliminación. Esto es conocido como enfoque de la cuna a la tumba para el monitoreo de los desechos.

La RCRA también establece estándares para la eliminación de desechos sólidos, y los clasifica en tres categorías:

1. Este es el documento EDIS FE066, una publicación del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, Servicio de Extensión Cooperativa de la Florida, Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas, Universidad de la Florida. Publicado 2006, revisado 2012. Traducido de la versión Inglés (FE579-FE580) en mayo de 2012. Traducción del inglés al español de 2012 estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva. Visite el sitio web EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.
2. Michael T. Olexa es profesor del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, y el director del Centro de Leyes Agrícolas de la Universidad de Florida, Gainesville, FL, y presidente del Comité de Leyes Agrícolas de la Asociación de Abogados de Florida. Zachary Broome es abogado en la Firma: Bowen, Radson, Schroth, P.A., Eustis, FL.

1. Basura, desechos y sedimento
2. Desechos líquidos, semi-sólidos y gases confinados
3. Desechos resultantes de operaciones industriales, comerciales, mineras y agrícolas

¿Qué está exento de los estándares de eliminación de la RCRA?

El drenaje doméstico, el flujo de retorno de irrigación, o los contaminantes de fuentes de punto cubiertos bajo permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (National Pollution Discharge Elimination System, NPDES por sus siglas en inglés) según la Ley del Agua Limpia (ver FE065), no son considerados desechos sólidos y por lo tanto no están sujetos a los estándares de eliminación del RCRA. El material de la fuente, material nuclear especial o materiales subproducto, según lo definido por la Ley de Energía Atómica en 1954, tampoco son considerados desechos sólidos y por lo tanto no están sujetos al estándar de eliminación del RCRA.

¿Quién hace cumplir la RCRA?

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (United States Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en inglés) es responsable por implementar y hacer cumplir la RCRA, para establecer los criterios de clasificación de “desechos peligrosos”, y para enlistar aquellos desechos para los cuales la RCRA se aplica automáticamente.

La RCRA también permite que los estados, decreten y hagan cumplir sus propios programas de desechos peligrosos. Para que un estado actúe en lugar de la EPA, las acciones del estado deben ser al menos tan estrictas como las reglamentaciones de la EPA, y debe ser aprobado por ésta. Florida está autorizado para administrar todos los aspectos del “programa base” de la RCRA (ej., muchos aspectos de la RCRA que fueron aprobados antes de 1986).

¿Cómo se hace cumplir la RCRA?

Bajo la RCRA, los permisos son requeridos por cualquiera que sea propietario u operador de una instalación para tratamiento, almacenamiento o eliminación de desechos peligrosos. Los generadores y transportadores pueden operar sin un permiso de la EPA, pero deben obtener un número de identificación y pueden ser requeridos que archiven sus reportes a intervalos regulares para la EPA,

dependiendo de la cantidad y tipo de desechos que ellos manejan.

La EPA mantiene amplia autoridad para solicitar pruebas, inspecciones o monitoreos adicionales cuando determine que la instalación es un mayor peligro para la salud o al medio ambiente. Esto es especialmente cierto para los permisos de instalaciones donde se eliminan desechos peligrosos. Si la EPA determina que una persona ha violado lo establecido por la RCRA, la EPA puede emitir órdenes que exijan cumplimiento inmediato o programado, y puede suspender o revocar un permiso por incumplimiento. En contraste para las instalaciones de desechos peligrosos, no se requieren permisos federales para la eliminación de desechos-sólidos no peligrosos, aunque hay regulaciones federales sobre el tema.

¿Cuáles son los castigos bajo la RCRA?

La EPA puede emitir sus propias reglas administrativas para cobrar los gastos que ella hace por el monitoreo o pruebas. La EPA también tiene el poder para iniciar acciones civiles para hacer cumplir sus mandatos o reglas.

La RCRA autoriza a los ciudadanos para llevar a cabo demandas civiles, para hacer cumplir las leyes a los ofensores, además de permitir demandas civiles contra la EPA o contra el administrador estatal que rechace el cumplimiento de la RCRA.

La RCRA aplica castigos civiles de hasta \$25,000 por día por incumplimiento de cada violación de un requisito de la ley. El grado de los castigos penales dependerá de si los violadores sabían que estaban violando la RCRA en el momento de la ofensa:

1. Una multa de \$50,000 por día y hasta 5 años en prisión, si un violador conscientemente transporto o causo el transporte de un desecho peligroso a una instalación que no tenía permiso, o si el violador sabiendo, trató, almacenó o eliminó cualquier sustancia peligrosa sin un permiso, o si tenía conocimiento de una violación de cualquier material, condición material o requerimiento del permiso, son aplicables reglamentos existentes temporales o los estándares.
2. Una multa de \$250,000 por día y 15 años de prisión, si el violador sabiendo, colocó a otras personas en peligro. La organización que no está cumpliendo, puede estar sujeta a una multa de hasta un millón de dólares, con el fallo de culpabilidad a los individuos asociados a ella.

Fuente

Título 42 del Código de los Estados Unidos, Secciones 6901 al 6987

Para información adicional de la RCRA, consulte la página web de la EPA para el Encuentro Rápido de Desechos Peligrosos (<http://www.epa.gov/osw/hazard/index.html>) y Resumen de la RCRA (<http://www.epa.gov/lawsregs/laws/rcra.html>).

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de las agencias estatales y federales por brindar su tiempo y asesoría en la preparación de este manual.